

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.870/2018

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2018, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Municipio de Cabra.

Se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la página web de este Ayuntamiento, entendiéndose definitivamente aprobada la citada Ordenanza en el caso de que durante dicho plazo no se formularan reclamaciones ni alegaciones de clase alguna, y ordenándose la publicación de su texto íntegro en el citado Boletín, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 31 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.